



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**

R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.  
**CONTRALORÍA GENERAL.**



"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/017/2020

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 381 PÁRRAFO 1 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 1, 2, 3, 6, 10, 12, 14 Y 15 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE TABASCO, 19 DE LA LEY DE ARCHIVOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO, AL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON MOTIVO DE LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. VLADIMIR HERNÁNDEZ VENEGAS, COMO CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO INE/CG293/2020, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DICTADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN EL CUAL SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, SE HACE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

En la Ciudad de Villahermosa; Tabasco, siendo las **16:00 horas** del día **04 de noviembre de 2020**, se dio inicio al Acta de Entrega y Recepción de la **Dirección Jurídica**, dependiente de **Secretaría Ejecutiva** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Ubicada en la calle Eusebio Castillo No. 747, Planta Baja, Colonia Centro, de esta Ciudad, C.P. 86000. Con la intervención de los siguientes Servidores Públicos: **el C. Lic. Vladimir Hernández Venegas**, el cual se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio No. [REDACTED] con domicilio en la [REDACTED] quien entrega la **Dirección Jurídica** y **el C. Lic. Carlos Eduardo León Mayo**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No. [REDACTED] con domicilio [REDACTED]

quien con fecha **17 de octubre de 2020**, fue **designado** para ocupar la **Dirección Jurídica** mediante acuerdo No. **CE-2020-046** de fecha 17 de octubre de 2020, dictado por el Consejo Estatal del IEPCT.-----

Se encuentra presente la C. Lic. Catalina López Ventura, **Coordinadora de Responsabilidades y Situación Patrimonial**, Representante de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No. [REDACTED] con domicilio [REDACTED]



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**

**R.F.C. IEP-961229-MTA**

**EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.  
CONTRALORÍA GENERAL.**



*"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"*

ACTA NÚMERO: CG/EYR/017/2020

[Redacted]

Como testigos de asistencia se presentan la **C. Loyda María Altonar Sánchez**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio [Redacted] y labora en Presidencia, con el puesto de Auxiliar de Proyectos, con domicilio [Redacted] y la **C. Lic. Jascara Darinca Jiménez Espinal**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No. [Redacted] y labora en la Dirección Jurídica, con el puesto de Técnico con domicilio [Redacted]

Asimismo, se anexan a la presente copias fotostáticas de las identificaciones de las personas que participan en este acto de entrega, cuyos originales se tuvieron a la vista, se examinaron y devolvieron a sus portadores, copia del escrito en donde se solicita la intervención de la Contraloría General; el documento que avala la designación del nuevo servidor público y el documento que avala la designación del Consejero Electoral C. Lic. Vladimir Hernández Venegas. -----  
Acto seguido se procede a entregar la documentación que ampara la Entrega y Recepción. El Contenido de la documentación e información es responsabilidad de los titulares de cada unidad administrativa de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias.-----

TOTAL, DE FOJAS DEL ACTA Y SUS ANEXOS	(Cantidad en letra)
23	Veintitrés Fojas

Respecto a la existencia de alguna aclaración o salvedad que debiera asentarse en el presente documento, "SIN COMENTARIOS".-----  
El C. Vladimir Hernández Venegas, Servidor Público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Los anexos y sus formatos que forman parte integrante de esta Acta, los que firman en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar, por la persona designada para elaborarla y verificarla. -----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**

R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.

**CONTRALORÍA GENERAL.**



"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/017/2020

La presente acta no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco; "Durante los siguientes **treinta días hábiles** contados a partir de la conclusión del acto de entrega y recepción, conforme a la fecha del acta respectiva, el servidor público entrante, a través del Área Jurídica o de Control Interno que corresponda, podrá requerir al servidor público saliente la información o aclaraciones adicionales que considere necesarias; tal solicitud deberá hacerse por escrito y notificada en el domicilio que haya designado en el acta de entrega y recepción el servidor público saliente. En caso de no comparecer o no informar por escrito dentro del término concedido, el servidor público entrante deberá notificar tal omisión al Órgano Interno de Control, para que se proceda de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable".

Los servidores públicos que se ubiquen en los supuestos contemplados en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán presentar su Declaración Patrimonial de inicio, modificación o conclusión, según corresponda, dentro de los **sesenta días naturales**; plazos y términos contemplados en el artículo citado.

En los términos del artículo 7, 12 párrafo segundo, fracción I y 14 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, Los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, únicamente se elaborarán **tres tantos originales** de la presente acta, los cuales serán entregados, al Servidor Público entrante, al Servidor Público saliente, al Titular o Representante del Órgano Interno de Control o Titular Jurídico.

Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor de la misma, así como tampoco exime de las obligaciones legales correspondientes.

Se dio por concluido este acto de Entrega y Recepción siendo las 16:30 horas, del día 04 de noviembre de 2020, firmando todas y cada una de la hojas que integran la presente acta, los que en ella intervienen.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**



**R.F.C. IEP-961229-MTA**  
**EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.**  
**CONTRALORÍA GENERAL.**

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/017/2020

Servidor Público que entrega

  
**Lic. Vladimir Hernández Venegas**

Servidor Público que recibe

  
**Lic. Carlos Eduardo León Mayo**  
Director Jurídico

Por la Contraloría General y como  
Órgano Interno de Control del Instituto Electoral  
y de Participación Ciudadana de Tabasco:

  
**Lic. Catalina López Ventura**  
Coordinadora de Responsabilidades y Situación Patrimonial

Testigo

  
**C. Loyda María Altonar Sánchez**  
Auxiliar de Proyectos

Testigo

  
**C. Lic. Jascara Darínca Jiménez Espinal**  
Técnico